



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 31 de octubre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/001052/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/0579/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, firmado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Miriam Valeria Cruz Flores y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 10 de agosto de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/1259/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



ALCALDÍA
**LA MAGDALENA
CONTRERAS**

2021-2024



1052



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2022 **Flores**
Magón

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, 26 de septiembre de 2022
Oficio: LMC/ OA/0579/2022

LIC. MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E.

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/CCDMX/II/000242.5/2022, de fecha de 01 de septiembre de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio No. MSDPRPA/CSP/1259/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 10 de agosto de 2022, por el que:

"ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las 16 Alcaldías para que en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo una campaña de difusión en sus demarcaciones del Convenio de colaboración celebrado entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y la Secretaría de Educación y el Congreso de la Ciudad de México para que en los 66 Módulos Legislativos de Atención y Quejas Ciudadanas, para la incorporación a los servicios de Aprende INEA de que aquellas personas que no sepan leer y/o escribir o que no tenga concluida su primaria y/o secundaria a fin de que puedan concluir sus estudios de educación básica".(SIC)

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

Se hace de su conocimiento que el día 8 de septiembre de año en curso, día internacional de la Alfabetización, este Órgano Político Administrativo y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos INEA, ambas instituciones firmaron un convenio de colaboración, el presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y hasta el 30 de septiembre del 2024, tiene por objeto establecer las bases generales de colaboración dentro de sus respectivas



ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

competencias; ambas partes sumarán esfuerzos para difundir y promover la incorporación y el acceso a la atención educativa de alfabetización, primaria y secundaria, que presta "EL INEA", entre los habitantes y trabajadores de "La Alcaldía", así como a los familiares de estos.

Es importante mencionar, que se le proporcionara el uso temporal de espacios públicos al INEA, para conformar los círculos de estudios y puntos de encuentro en las (bibliotecas públicas, casa del maestro y foro cultural), edificios públicos que pertenecen a esta Alcaldía, para brindar atención a la ciudadanía que lo requiera, con la finalidad de que inicien y/o concluyan su educación básica las personas que lo deseen.

En colaboración con la Coordinación de Cultura y Patrimonio adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social y la Coordinación de Comunicación Social de esta Alcaldía, se realizarán campañas informativas a través de la página oficial de la Alcaldía y las redes sociales oficiales, los servicios que presta el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos INEA, gratuitamente, así como la conceptualización, diseño, impresión y colocación de carteles públicos de nuestra demarcación.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


Luis Gerardo Quijano Morales
Alcalde en La Magdalena Contreras

La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio LMC/OA/0579/2022

C.c.p. Guadalupe Bernal Estrada. - Directora General de Desarrollo Social.
Atención al Volante de Control LMC/OSP/CG/1702/2022
Atención al Folio LMC/SGDS/562/2022


GGL/ogm.

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

